



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

VIEDMA, 13 de marzo de 2000.

Al señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendióroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo -Ministerio de Coordinación- el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: Guillermo Grosvald

FIRMANTES: Carlos E. González, Carlos Rodolfo Menna, Rubén D. Giménez, José Luis Zgaib, Javier Alejandro Iud, Juan Bolonci, Ebe Adarraga, Alejandro García, Miguel González



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Coordinación- a pedido de los señores legisladores Guillermo GROSVOLD, Carlos E. GONZALEZ, Alejandro GARCIA, Miguel A. GONZALEZ, Ebe ADARRAGA, José Luis ZGAIB, Juan BOLONCI, Javier Alejandro IUD, Rubén D. GIMENEZ y Carlos Rodolfo MENNA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva adjuntar e informar lo siguiente:

- 1.- Cuál es la cobertura en el convenio con las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo (A.R.T.) que tienen los empleados estatales de la Provincia de Río Negro cuando se trasladan a otras localidades a cobrar sus salarios en función de no poder hacerlo en la que desempeñan sus tareas.
- 2.- Incorpore a la respuesta una copia del convenio del que se hace referencia.

VIEDMA,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*